



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 172/15. 13-08-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.094.564,00) correspondiente a financiar los salarios de junio y retroactivo, primera cuota del sueldo anual complementario, julio a diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario del corriente año, en el marco del Convenio ME 113/14 Contrato Programa «Desarrollo de la Tecnicatura en Administración y Gestión Pública» de la Facultad de Ciencias Económicas, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 173/15. 13-08-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio las sumas de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00) para la Facultad de Ciencias de la Alimentación y de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a la Facultad de Ingeniería, correspondientes a financiar gastos no recurrentes del «Proyecto Doctorar Ingeniería», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 174/15. 13-08-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) a la Editorial de esta universidad, para financiar los gastos no recurrentes del primer año de ejecución del Proyecto de Desarrollo de las Editoriales Universitarias Argentinas, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 175/15. 13-08-15. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) con destino específico a financiar parcialmente la participación en la FAUBAI 2015 CONFERENCE, en el marco del Programa de Promoción

de la Universidad Argentina, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 176/15. 13-08-15. Aprobando la distribución de los saldos de libre disponibilidad por los cargos no ejecutados de la Planta Docente en el periodo enero-junio del corriente, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 177/15. 13-08-15. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Alimentación la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 968.182,78) en Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo, destinados a Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico 2014 (PRIETEC 2014), según se detalla en el anexo único.

ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN 148/15. 13-08-15. Teniendo por debidamente justificadas las inasistencias a la reunión del Colegio Electoral para el Cuerpo de estudiantes del veintiocho de marzo pasado, de las electoras Micaela MAINEZ de la Facultad de Bromatología y Nadia Evangelina AHUMADA de la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 149/15. 13-08-15. Estableciendo que el Consejo Directivo de cada facultad debe suspender provisoriamente los procedimientos de las reválidas en curso de ejecución y los concursos para cargos que se encuentren ocupados, interinamente, por docentes con más de cinco años de antigüedad en los mismos al dos de julio de dos mil quince.

Determinar que las unidades académicas deben suspender los concursos para la designación de Jefe de Trabajos Prácticos para cargos ordinarios, hasta tanto se adecúe la normativa al Convenio Colectivo

para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y se analice cada caso en particular.

LLAMADOS A CONCURSOS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 168/15. 13-08-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución «C.D.» 7.805/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en el espacio curricular que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 169/15. 13-08-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 176/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en la asignatura que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 170/15. 13-08-13. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 233/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios, en la asignatura que se consigna en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 171/15. 13-08-15. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución «C.D.» 182/15, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en la asignatura que se consignan en el anexo único.

Rectorado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:
www.concursos.uner.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas

CONCURSOS ORDINARIOS

- Profesor Adjunto

Disciplina: Matemática. **Area Disciplinar:** Matemáticas Básicas. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público. **Temática:** Cálculo Aplicado a las Ciencias Económicas. **Cargo:** 1 Profesor Adjunto Ordinario. **Dedicación:** simple.

Período de inscripción: 10/08/15 al 01/09/15.

- Jefe de Trabajos Prácticos

Disciplina: Ciencias Sociales. **Area Disciplinar:** Sociales Básicas. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía. **Temática:** Historia Social Argentina (Res. CD 273/13). **Cargo:** 2 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Contabilidad. **Area Disciplinar:** Contabilidad Costos. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la carrera de Contador Público. **Temática:** Sistema de Costos (Res. CD 181/12). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Administración. **Area Disciplinar:** Comercialización. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía. **Temática:** Comercialización (Res. CD 062/15). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Economía. **Area Disciplinar:** Finanzas Públicas. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la carrera de Contador Público. **Temática:** Administración y Contabilidad Pública (Res. CD 377/13). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Contabilidad. **Area Disciplinar:** Impuestos. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la carrera de Contador Público. **Temática:** Impuestos III (Res. CD 551/14). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Administración. **Area Disciplinar:** Finanzas y Mercados. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la carrera de Contador Público. **Temática:** Proyectos de Inversión Res. CD 031/10. **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Disciplina: Economía. **Area Disciplinar:** Economía Superior. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía. **Temática:** Economía Regional y Argentina (Res. CD 050/15). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** Simple.

Disciplina: Jurídica. **Area Disciplinar:** Derecho Público. **Funciones:** Desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la carrera de Contador Público. **Temática:** Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (Res. CD 172/09). **Cargo:** 1 JTP. **Dedicación:** simple.

Período de Inscripción: 18/08/15 al 07/09/15.

Informes e inscripción: Departamento Concursos. Lunes a viernes

de 9:00 a 12:00 hs. Urquiza 552 (E3100FEN) Paraná, Entre Ríos. Teléfono: 0343 4232655 - interno 29. concursosdocentes@fceco.uner.edu.ar - www.fceco.uner.edu.ar - Docentes - Concursos.

En concordancia con lo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad el día jueves 13/08/2015, en el marco del análisis de la planta docente atento la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios recientemente homologado, la Facultad de Ciencias Económicas informa que *SE SUSPENDE* la inscripción de aspirantes a los concursos ordinarios dispuestos para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en las asignaturas Historia Social Argentina, Sistemas de Costos, Comercialización, Administración y Contabilidad Pública, Impuestos III, Proyectos de Inversión, Economía Regional y Argentina y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social."

EXTENSIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 150/15. 13-08-15. Aprobando las pautas de funcionamiento del Banco Interno de Evaluadores del Sistema de Extensión de esta universidad, que se detallan en el Anexo I de la presente.

Precisar que los docentes interesados en sumarse al nuevo Banco Interno de Evaluaciones deben cumplimentar la planilla de datos explicitados en el Anexo II, que también forma parte de la presente.

ACADÉMICAS

RESOLUCIÓN «C.S.» 147/15. 13-08-15. Autorizando la apertura de la Segunda Cohorte (2015-2017) de la

Tecnicatura en Gestión Gastronómica, en el ámbito de la Facultad de Bromatología.

RESOLUCIÓN «C.S.» 152/15. 13-08-15. Aprobando la suspensión -con carácter de excepción- de las correlatividades para cursar las asignaturas de la Licenciatura en Bromatología para los estudiantes inscriptos en el Plan de Estudios 1987 y que pasen al Plan de Estudios 2013 de la citada carrera.

RESOLUCIÓN «C.S.» 153/15. 13-08-15. Dando fe de erratas en los anexos I y II de la Resolución «C.S.» 060/14 del Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, donde se han consignado errores, correspondiendo:

Anexo I y II

- **Módulo 2:** Planeamiento, Gestión y Control en la Pequeña y Mediana Empresa, CUARENTA Y OCHO (48) horas.

- **Módulo 2:** Economía y Contexto, CUARENTA Y OCHO (48) horas.

Anexo I

- **Módulo 2:** Integración y Monografía, SESENTA Y DOS (62) horas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 154/15. 13-08-15. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución «C.D.» 121/15 y prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración por el término de DOS (2) años a partir del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

RESOLUCIÓN «C.S.» 155/15. 13-08-15. Aprobando la modificación de los anexos I y III de la Resolución «C.S.» 027/05 correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud y sustituirlos por los que obran como anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 156/15. 13-08-15. Aprobando la modificación del Anexo III de la Resolución «C.S.» 196/14 correspondiente a la Tecnicatura en Diagnóstico por Imagen, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que se reemplaza por el que obra como anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 157/15. 13-08-15. Sustituyendo el Artículo 56 del Reglamento de la Especialización en Metodología de la Investigación - aprobado por Resolución «C.S.» 309/09- que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, por el siguiente texto:

«ARTÍCULO 56.- Presentado el Trabajo, atendiendo a los requisitos de forma del Artículo 57 y a los requisitos de contenido especificados en el Instructivo correspondiente, su evaluación está a cargo del tutor, conjuntamente con un docente designado por el Comité Académico, asignándole una calificación de manera consensuada entre ambos docentes, pudiendo intervenir en este proceso evaluativo el docente a cargo del Seminario Permanente para el Trabajo Final Integrador, en los casos que ameriten su mediación.

El plazo que media entre la fecha de presentación formal del Trabajo Final Integrador y el dictamen de los docentes evaluadores, no puede superar el término de SESENTA (60) días».

RESOLUCIÓN «C.S.» 158/15. 13-08-15. Aprobando la modificación del Artículo 19 del Reglamento de la Especialización en Contabilidad y Auditoría, aprobado por Resolución «C.S.» 074/12, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, el que queda redactado de la siguiente manera:

«ARTÍCULO 19.- Los requisitos de admisión son:

1. Se procede a la admisión cuando los aspirantes sean graduados universitarios con titulación de grado correspondiente a la Carrera de Con-

tador Público y reúnan las condiciones que el Comité Académico del Posgrado considere necesarias para permitir un buen aprovechamiento de la carrera.

2. El título requerido en el punto anterior debe ser emitido por universidades argentinas, públicas o privadas.

También, pueden aspirar al ingreso en la carrera los graduados en universidades extranjeras cuyos diplomas han sido revalidados en el país, o sean aceptados por la Universidad en virtud de convenios especiales.

Los estudiantes extranjeros de habla no hispana deben acreditar dominio funcional del idioma castellano.

3. Los postulantes al ingreso deben presentar un curriculum que contenga los antecedentes de formación académica, acompañando copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario y certificado analítico de estudios con las calificaciones obtenidas en cada obligación curricular, incluyendo los aplazos, si los hubiera.

4. Cada cohorte no puede exceder la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) alumnos.

5. En todos los casos la selección de los aspirantes la resuelve el Comité Académico mediante resolución fundada, previo análisis del curriculum y entrevista personal».

Aprobar la modificación del Artículo 3° de la Resolución «C.S.» 412/05, el que queda redactado de la siguiente forma:

«ARTÍCULO 3°.- Determinar que pueden ingresar a la carrera de graduados universitarios con titulación de grado correspondiente a la Carrera de Contador Público y reúnan las condiciones que el Comité Académico del Posgrado considere necesarias para permitir un buen aprovechamiento de la carrera».

Modificar el Anexo I de la Resolución «C.S.» 412/05 correspondiente

al Plan de Estudios de la citada carrera y reemplazarlo por el que obra como anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 159/15. 13-08-15. Aprobando los planes de estudios de Nivel Secundario, modalidad técnico profesional, de las Tecnicaturas en Industrias de Procesos y Programación, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos y los alcances del título, que obran como anexos I al VIII.

Precisar que el presupuesto para el funcionamiento de las carreras surgirá del convenio específico que se suscriba con el Ministerio de Educación de la Nación.

Facultar al señor Rector a suscribir el mencionado convenio.

DESIGNACIONES DOCENTES

RESOLUCIÓN «C.S.» 160/15. 13-08-15. Modificando la dedicación simple -otorgada a través de la Resolución «C.S.» 328/14- al bioingeniero Oscar Eduardo DI LISCIA, en su cargo de Profesor Titular con carácter de Ordinario, en la asignatura «SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN» (Plan 2008), Departamento Académico Macrosistemas, de la carrera de Bioingeniería, a dedicación parcial, a partir de la toma de posesión del cargo.

Dejar sin efecto la designación del docente en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial, aprobado a través de la Resolución «C.S.» 315/12 en la citada asignatura.

RESOLUCIÓN «C.S.» 161/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al

ingeniero Carlos Enrique Roque TOLEDO, en el espacio curricular «TALLER INTEGRADO DE MANEJO FITOSANITARIO», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 162/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la contadora María Pastora BRAGHINI, en la asignatura «CONTABILIDAD I» (Plan 2011), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 163/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la licenciada Mabel Alicia GAY, en la asignatura «CÁLCULO DIFERENCIAL» (Plan 2011), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la

Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 164/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la licenciada María Josefina TITO, en la asignatura «*ESTADÍSTICA*» (Plan 2011), de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 165/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, a la licenciada María Josefina TITO, en la asignatura «*ANÁLISIS MATEMÁTICO I*» (Plan 2012), de la Licenciatura en Sistemas, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 166/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, a la licenciada Lucrecia Constanza CERINI, en la asignatura «*ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL*» de la Licenciatura en Trabajo Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 167/15. 13-08-15. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, al contador Leandro RODRÍGUEZ, en la asignatura «*TEORÍA ECONÓMICA*» de la Licenciatura en Ciencia Política, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN «C.S.» 178/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Cambio de Escala Tecnológica en recubrimientos comestibles como alternativa ambientalmente sostenible en poscosecha de naranjas*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Delia Elisa LOCASO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 179/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Una cartografía sobre integración en educación. Estudio exploratorio sobre experiencias de integración en escuelas públicas de la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora Eda Carina MUÑOZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 180/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Alimento funcional a base de pollo: 'nuggets' enriquecidos con fibra y reducidos en sodio*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Patricia Isabel BONATO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 181/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Mejoramiento de calidad y productividad en la elaboración de quesos de pasta dura en la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el doctor Hugo Alberto TAHER.

RESOLUCIÓN «C.S.» 182/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Políticas Sociales: entre el trabajo y la ciudadanía*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora Viviana Marcela VERBAUWEDE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 183/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Entre representación, reconocimiento y prestación: las asociaciones organizadas en torno a la discapacidad*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la doctora Ana María ROSATO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 184/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Evaluación de contaminantes químicos y biológicos en el Embalse de Salto Grande y metodología de remoción en los procesos de potabilización*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Isabel Tatiana MONTTI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 185/15. 13-08-15. Aprobando el Primer y Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*La mujer como sujeto de las políticas orientadas a la pobreza. Un estudio de los programas de transferencias de ingreso*»

implementados en la provincia de Entre Ríos en perspectiva de género», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET.

RESOLUCIÓN «C.S.» 186/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Vino espumante de naranja. Desarrollo y caracterización» de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María del Carmen SCHVAB.

RESOLUCIÓN «C.S.» 187/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Los nombres del otro en Trabajo Social Contemporáneo: sus implicancias para las intervenciones profesionales», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la profesora María Teresa Julia TRACHITTE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 188/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «La economía de Entre Ríos bajo el régimen de convertibilidad: patrones de generación, apropiación y asignación del excedente económico», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el contador Roberto Emilio SCHUNK.

RESOLUCIÓN «C.S.» 189/15. 13-08-15. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Estudios moleculares y celulares del sistema de endotelinas en cáncer colorrectal», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Javier Fernando ADUR.

RESOLUCIÓN «C.S.» 190/15. 13-08-15. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Las estrategias colectivas y su expresión territorial. El caso de la ciudad de Paraná», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Raquel PETRUCCI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 191/15. 13-08-15. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investi-

gación «Desarrollo de sistemas de argumentación masiva sobre base de datos federadas», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el doctor Guillermo Ricardo SIMARI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 192/15. 13-08-15. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «Las políticas de salud. El caso de la parálisis infantil en la ciudad de Santa Fe», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Indiana Ester VALLEJOS hasta el treinta y uno de agosto de dos mil quince.

RESOLUCIÓN «C.S.» 193/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Banco de semillas de especies arbóreas en bosques nativos del Espinal (Entre Ríos)», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Rafael Alberto SABATTINI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 194/15. 13-08-15. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Las prácticas en los itinerarios de formación y en las experiencias laborales del comunicador social», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Liliana Cecilia PETRUCCI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 195/15. 13-08-15. Prorrogando la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación «Juegos y juguetes en la infancia, la construcción de sentido en el contexto familiar y comunitario», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Griselda ANZOLA.

BECAS

ORDENANZA 415. 13-08-15.

VISTO, la necesidad de reglamentar el otorgamiento de becas BiciUNER para estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que un objetivo de la política de Asuntos Estudiantiles de la Universidad es contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas que -a su vez- faciliten el rendimiento académico de los estudiantes.

Que el objetivo de esta entrega es brindar un medio de transporte económico para facilitar el traslado de los estudiantes a su respectiva unidad académica.

Que se tiene en cuenta fomentar el hábito saludable, la disminución del tiempo de viaje y el ahorro en los costos de traslado.

Que han intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Económico Financiera -a fojas 2- y dictaminado de manera conjunta las comisiones de Hacienda, Bienestar Estudiantil y de Interpretación y Reglamentos, a fs 7. Q u e es atribución del cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso s), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen de BiciUNER que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

ANEXO ÚNICO
RÉGIMEN DE BICIUNER

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1°.- Los aspirantes deben ser estudiantes que cursan sus estudios regulares en alguna de las carreras que se dictan en esta universidad, siendo requisito tener aprobada la cantidad de materias que cada unidad académica reglamente. Los estudiantes de primer año deben acreditar esta condición y su situación de alumno regular durante todo el año.

ARTÍCULO 2°.- El objetivo es brindar un medio de transporte económico como es la bicicleta, para facilitar el traslado a la respectiva unidad académica, fomentando el hábito saludable, la disminución del tiempo de viaje, ahorro en los costos de traslados y disminución del estrés, entre otros.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán VEINTE (20) bicicletas para cada unidad académica, contemplando a la sede Villaguay como una más. En total se adquirirán DOSCIENTAS (200) bicicletas para que a partir del uno de febrero de dos mil dieciséis sean distribuidas en las respectivas facultades.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las unidades académicas destinen - como mínimo- para los alumnos ingresantes, un DIEZ por ciento (10%) de las bicicletas otorgadas, según lo determinado en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°.- Cada bicicleta es adjudicada por el Consejo Directivo de la respectiva facultad, y serán las mismas las responsables de fiscalizar y administrar su otorgamiento. Para inscribirse, los interesados deberán completar la solicitud de inscripción a BiciUner y entregar la documentación solicitada por cada facultad.

Bases y Criterios para la adjudicación

ARTÍCULO 6°.- La inscripción se realiza -como mínimo- UNA (1) vez al año y las unidades académicas reglamentarán la instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 7°.- El presente beneficio se enmarcará en los criterios de evaluación de las Becas de Ayuda Económica de la Universidad, considerando situación socioeconómica y académica además de la valoración determinante de la Comisión de Becas de cada unidad académica, con relación a la ubicación geográfica durante sus estudios.

ARTÍCULO 8°.- La Comisión de Becas debe:

- a) Analizar las solicitudes presentadas por los aspirantes respectivos.
- b) Proponer y elevar un orden de mérito al Consejo Directivo a los fines de su consideración y resolución correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- El procedimiento y las resoluciones tienen carácter público. El orden de mérito propuesto por la Comisión de Becas es exhibido durante CINCO (5) días hábiles en las carteleras de casa unidad académica. Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores al último de la publicación, cualquier integrante de la comunidad universitaria puede impugnar dicho orden, mediante escrito fundado, ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10.- Se realizará la entrega gratuita y en comodato de una bicicleta con casco para cada beneficiario.

El plazo del comodato será coincidente con el año lectivo contemplado por la Universidad.

ARTÍCULO 11.- El comodato de bicicletas se efectúa a título personal, de modo que sus titulares no pueden transferir dicho beneficio a otras personas.

También se comprometen a usarlas apropiadamente, a repararlas en caso de avería o daño de cualquier tipo y a cumplir las normas de circulación vigentes.

ARTÍCULO 12.- En caso de robo, se debe notificar dentro de las cuarenta y ocho horas del suceso a la unidad académica, presentando la correspondiente denuncia policial.

ARTÍCULO 13.- La cancelación del beneficio se puede dar por abandono de la carrera, denuncia de mal proceder vial o de uso de la misma, por decisión del beneficiario y/o por no cumplir con el espíritu del beneficio, entre otros.

ARTÍCULO 14.- El beneficio no presenta incompatibilidad con ninguna beca.

ARTÍCULO 15.- Facultar al señor Rector para elaborar un modelo único de comodato, aplicable a la totalidad de las unidades académicas.



RESOLUCIÓN «J.E.» 077/15. 11-08-15. Fijando el día viernes 02 de octubre de dos mil quince como fecha de realización del acto eleccionario para la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Establecer que las listas de candidatos que se presenten deberán comprender los siguientes cargos:

a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Personal Docente:

* Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

* Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

Personal Administrativo y de Servicio:

* Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

* Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

b) COMISIÓN FISCALIZADORA

Personal Docente:

Un (1) cargo Titular por un período de dos (2) años.

Un (1) cargo Suplente por un período de dos (2) años.

Determinar que el plazo para solicitar la oficialización de las listas de candidatos vencerá el día miércoles 02 de septiembre del año en curso a las trece horas, en el Rectorado.

ADHESIONES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 196/15. 13-08-15. Adhiriendo al Proyecto de Ley «Régimen de promoción para la creación de empresas de base tecnológica» presentado en la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Lilliana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Alejandra R. PERÉZ (Cs. de la Educación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Joaquín GALVÁN (Ingeniería)
Juan Manuel ARBITELLI (Trabajo Social)
Guzmán M. BANQUERO (Agropecuarias)
Adrián M. CHURRUARÍN (Bromatología)
Mariano Germán CHIALVA (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Marcelo E. C. BENGUA (Administración)
Abog. Ignacio Carlos VÉNERE (Rectorado)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

